



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 19 de enero de 2021, del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Gimnasios y Centros Deportivos de Burgos. (Depósito número 09000097).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por doña M. Dolores Peraita Peraita, registrada de entrada en este depósito el día 15 de enero de 2021, con el número 09/2021/000001.

En la asamblea general extraordinaria de la asociación, celebrada el día 8 de enero de 2021, se aprobó, de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los siguientes artículos de los estatutos: 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, 11.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 20.º, 22.º, 24.º, 25.º, 28.º, 30.º, 33.º, 34.º, 35.1, 35.2 y 38.º y dar nuevo título al apartado XIII.

El domicilio de la entidad se fija en la avenida de Castilla y León, número 22 - 2.º planta de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional, el establecido en el artículo 5 de los Estatutos.

La organización pasa de denominarse Asociación de Gimnasios de Burgos - A.G.B a la reseñada en el encabezamiento.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmada por D.ª Dolores Peraita Peraita, como secretaria, como el V.ºB.º del presidente, D. Alberto del Val González.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 19 de enero de 2021.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García